

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CATALUÑA, correspondientes al año 1919.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE BARCELONA

Latitud..... 41° 21' 18" N.
 Longitud..... } 33^m 29,8 al E. del Observatorio de San Fernando.
 8^m 40,5 al E. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Barcelona el año 1919.

ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE															
Días.	Ortos		Ocasos		Días.	Ortos		Ocasos		Días.	Ortos		Ocasos		Días.	Ortos		Ocasos		Días.	Ortos		Ocasos		Días.	Ortos		Ocasos		Días.	Ortos		Ocasos		Días.	Ortos		Ocasos		Días.	Ortos		Ocasos																
	h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m		h	m	h	m	h	m	h	m											
1	7	17	16	33	1	7	3	17	7	1	6	26	17	42	1	5	35	18	16	1	4	48	18	48	1	4	20	19	18	1	4	45	19	9	1	5	17	18	25	1	6	22	16	47	1	6	57	16	23										
2	7	17	16	33	2	7	2	17	9	2	6	25	17	43	2	5	33	18	17	2	4	47	18	49	2	4	19	19	19	2	4	46	19	8	2	5	17	18	23	2	6	23	16	46	2	6	58	16	23										
3	7	18	16	34	3	7	1	17	10	3	6	23	17	44	3	5	31	18	18	3	4	46	18	50	3	4	19	19	20	3	4	47	19	6	3	5	18	18	21	3	6	25	16	44	3	6	59	16	22										
4	7	18	16	35	4	7	0	17	11	4	6	21	17	45	4	5	30	18	19	4	4	45	18	51	4	4	18	19	20	4	4	48	19	5	4	5	20	18	20	4	6	26	16	43	4	7	1	16	22										
5	7	18	16	36	5	7	59	17	12	5	6	20	17	46	5	5	28	18	20	5	4	43	18	52	5	4	18	19	21	5	4	49	19	4	5	5	21	18	18	5	5	51	17	27	5	7	1	16	22										
6	7	18	16	37	6	7	58	17	14	6	6	18	17	48	6	5	26	18	21	6	4	42	18	53	6	4	18	19	21	6	4	50	19	3	6	5	22	18	16	6	5	52	17	25	6	6	28	16	41	6	7	2	16	22					
7	7	17	16	38	7	7	56	17	15	7	6	17	17	49	7	5	25	18	22	7	4	41	18	55	7	4	17	19	22	7	4	51	18	2	7	5	23	18	15	7	5	53	17	24	7	6	29	16	40	7	7	3	16	22					
8	7	17	16	39	8	7	55	17	16	8	6	15	17	50	8	5	23	18	24	8	4	40	18	56	8	4	17	19	23	8	4	52	19	0	8	5	24	18	13	8	5	55	17	22	8	6	31	16	39	8	7	4	16	22					
9	7	17	16	40	9	7	54	17	18	9	6	13	17	51	9	5	21	18	25	9	4	39	18	57	9	4	17	19	23	9	4	53	18	59	9	5	25	18	11	9	5	56	17	20	9	6	32	16	38	9	7	5	16	22					
10	7	17	16	41	10	7	53	17	19	10	6	12	17	52	10	5	20	18	26	10	4	37	18	58	10	4	17	19	24	10	4	54	18	58	10	5	26	18	10	10	5	57	17	19	10	6	33	16	37	10	7	6	16	22					
11	7	17	16	42	11	7	52	17	20	11	6	10	17	53	11	5	18	18	27	11	4	36	18	59	11	4	17	19	24	11	4	55	18	56	11	5	27	18	8	11	5	58	17	17	11	6	34	16	36	11	7	7	16	22					
12	7	16	16	43	12	7	50	17	21	12	6	8	17	54	12	5	17	18	28	12	4	35	19	0	12	4	16	19	25	12	4	56	18	55	12	5	28	18	6	12	5	59	17	15	12	6	36	16	35	12	7	8	16	22					
13	7	16	19	44	13	6	49	17	23	13	6	7	17	55	13	5	16	18	29	13	4	34	19	1	13	4	16	19	25	13	4	57	18	54	13	5	29	18	5	13	6	0	17	14	13	6	37	16	34	13	7	8	16	22					
14	7	16	16	46	14	6	48	17	24	14	6	5	17	57	14	5	13	18	30	14	4	33	19	2	14	4	16	19	26	14	4	58	18	52	14	5	30	18	3	14	6	1	17	12	14	6	38	16	33	14	7	9	16	22					
15	7	15	16	47	15	6	47	17	25	15	6	3	17	58	15	5	12	18	31	15	4	32	19	3	15	4	16	19	26	15	4	59	18	51	15	5	31	18	1	15	6	2	17	11	15	6	39	16	32	15	7	10	16	23					
16	7	15	16	48	16	6	45	17	26	16	6	2	17	59	16	5	10	18	32	16	4	31	19	4	16	4	16	19	27	16	4	30	19	23	16	5	0	18	49	16	5	32	17	59	16	6	40	16	31	16	7	11	16	23					
17	7	14	16	49	17	6	44	17	27	17	6	0	18	0	17	5	9	18	33	17	4	30	19	5	17	4	16	19	27	17	4	31	19	22	17	5	1	18	48	17	5	33	17	59	17	6	42	16	30	17	7	11	16	23					
18	7	14	16	50	18	6	42	17	29	18	5	58	18	1	18	5	7	18	34	18	4	29	19	6	18	4	17	19	27	18	4	32	19	21	18	5	2	18	47	18	5	34	17	58	18	6	43	16	30	18	7	12	16	24					
19	7	13	16	51	19	6	41	17	30	19	5	57	18	2	19	5	6	18	35	19	4	28	19	7	19	4	17	19	28	19	4	33	19	21	19	5	3	18	46	19	5	35	17	54	19	6	7	17	5	19	6	44	16	29	19	7	13	16	24
20	7	13	16	53	20	6	40	17	31	20	5	55	18	3	20	5	4	18	36	20	4	27	19	8	20	4	17	19	28	20	4	34	19	20	20	5	4	18	44	20	5	36	17	52	20	6	8	17	3	20	6	45	16	28	20	7	13	16	25
21	7	12	16	54	21	6	38	17	32	21	5	53	18	4	21	5	2	18	38	21	4	27	19	9	21	4	17	19	28	21	4	35	19	19	21	5	5	18	42	21	5	37	17	51	21	6	9	17	2	21	6	46	16	27	21	7	14	16	25
22	7	11	16	55	22	6	37	17	34	22	5	52	18	5	22	5	1	18	39	22	4	26	19	9	22	4	17	19	28	22	4	36	19	18	22	5	6	18	41	22	5	38	17	49	22	6	10	17	0	22	6	47	16	27	22	7	14	16	26
23	7	11	16	56	23	6	36	17	35	23	5	50	18	6	23	5	0	18	40	23	4	25	19	10	23	4	17	19	28	23	4	37	19	17	23	5	7	18	39	23	5	39	17	47	23	6	11	16	59	23	6	49	16	26	23	7	15	16	26
24	7	10	16	57	24	6	34	17	36	24	5	48	18	7	24	4	58	18	41	24	4	24	19	11	24	4	18	19	28	24	4	37	19	17	24	5	8	18	38	24	5	40	17	46	24	6	13	16	57	24	6	50	16	26	24	7	15	16	27
25	7	9	16	59	25	6	32	17	37	25	5	46	18	9	25	4	57	18	42	25	4	24	19	12	25	4	18	19	29	25	4	38	19	16	25	5	9	18	36	25	5	41	17	44	25	6	14	16	56	25	6	51	16	25	25	7	16	16	27
26	7	8	17	0	26	6	31	17	38	26	5	45	18	10	26	4	55	18	43	26	4	23	19	13	26	4	18	19	29	26	4	39	19	15	26	5	10	18	34	26	5	42	17	42	26	6	15	16	55	26	6	52	16	25	26	7	16	16	28
27	7	8	17	1	27	6	29	17	39	27	5	43	18	11	27	4	54	18	44	27	4	22	19	14	27	4	19	19	29	27	4	40	19	14	27	5	11	18	33	27	5	43	17	40	27	6	16	16	53	27	6	53	16	24	27	7	16	16	28
28	7	7	17	2	28	6	28	17	40	28	5	41	18	12	28	4	52	18	45	28	4	22	19	15	28	4	19	19	29	28	4	41	19	13	28	5	12	18	31	28	5	44	17	39	28	6	17	16	52	28	6	54	16	24	28	7	17	16	29
29	7	6	17	4	29	5	27	18	41	29	5	40	18	13	29	4	51	18	46	29	4	21	19	16	29	4	20	19	29	29	4	42	19	12	29	5	13	18	30	29	5	45	17	37	29	6	18	16	51	29	6	55	16	23	29	7	17	16	30
30	7	5	17	5	30	5	26	18	42	30	4	38	18	14	30	4	50	18	47	30	4	21	19																																				

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1918.

ENERO

- Día 2. Luna nueva, á 8 horas 34 minutos, en Capricornio.
 9. Cuarto creciente, á 10 horas 55 minutos, en Aries.
 18. Luna llena, á 8 horas 44 minutos, en Cáncer.
 24. Cuarto menguante, á 4 horas 22 minutos, en Escorpio.
 31. Luna nueva á 23 horas 7 minutos, en Acuario.

FEBRERO

- Día 7. Cuarto creciente, á 18 horas 52 minutos, en Tauro.
 14. Luna llena, á 23 horas 38 minutos, en Leo.
 23. Cuarto menguante, á 1 horas 48 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 2. Luna nueva, á 11 horas 11 minutos, en Piscis.
 9. Cuarto creciente, á 3 horas 14 minutos, en Géminis.
 16. Luna llena, á 15 horas 41 minutos, en Virgo.
 24. Cuarto menguante, á 20 horas 34 minutos, en Capricornio.
 31. Luna nueva, á 21 horas 5 minutos, en Aries.

ABRIL

- Día 7. Cuarto creciente, á 12 horas 39 minutos, en Cáncer.
 15. Luna llena, á 8 horas 25 minutos, en Libra.
 23. Cuarto menguante, á 11 horas 21 minutos, en Acuario.
 30. Luna nueva, á 5 horas 30 minutos, en Tauro.

MAYO

- Día 6. Cuarto creciente, á 23 horas 34 minutos, en Leo.
 13. Luna llena, á 1 hora 1 minutos, en Escorpio.
 22. Cuarto menguante, á 22 horas 4 minutos, en Piscis.
 29. Luna nueva, á 13 horas 12 minutos, en Géminis.

JUNIO

- Día 5. Cuarto creciente, á 12 horas 22 minutos, en Virgo.
 13. Luna llena, á 16 horas 28 minutos, en Sagitario.
 21. Cuarto menguante, á 5 horas 33 minutos, en Piscis.
 27. Luna nueva, á 20 horas 53 minutos, en Cáncer.

JULIO

- Día 6. Cuarto creciente, á 3 horas 17 minutos, en Libra.
 13. Luna llena, á 6 horas 2 minutos, en Capricornio.
 20. Cuarto menguante, á 11 horas 3 minutos, en Aries.
 27. Luna nueva, á 5 horas 21 minutos, en Leo.

AGOSTO

- Día 3. Cuarto creciente, á 20 horas 12 minutos, en Escorpio.
 11. Luna llena, á 17 horas 40 minutos, en Acuario.
 18. Cuarto menguante á 15 horas 56 minutos, en Tauro.
 25. Luna nueva, á 15 horas 37 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 14 horas 22 minutos, en Sagitario.
 10. Luna llena, á 3 horas 54 minutos, en Piscis.
 16. Cuarto menguante, á 21 horas 32 minutos, en Géminis.
 24. Luna nueva, á 4 horas 34 minutos, en Libra.

OCTUBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 8 horas 37 minutos, en Capricornio.
 9. Luna llena, á 13 horas 39 minutos, en Aries.
 16. Cuarto menguante, á 5 horas 5 minutos, en Cáncer.
 23. Luna nueva, á 20 horas 40 minutos, en Libra.

NOVIEMBRE

- Día 1. Cuarto creciente, á 1 hora 43 minutos, en Acuario.
 7. Luna llena, á 23 horas 35 minutos, en Tauro.
 14. Cuarto menguante, á 15 horas 41 minutos, en Leo.
 22. Luna nueva, á 15 horas 20 minutos, en Escorpio.
 30. Cuarto creciente, á 16 horas 47 minutos, en Piscis.

DICIEMBRE

- Día 7. Luna llena, á 10 horas 4 minutos, en Géminis.
 14. Cuarto menguante, á 6 horas 2 minutos, en Virgo.
 22. Luna nueva, á 10 horas 55 minutos, en Sagitario.
 30. Cuarto creciente á 5 horas 25 minutos, en Aries.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero. Sol en Acuario.
 19 de Febrero. Sol en Piscis.
 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
 21 de Abril. Sol en Tauro.
 22 de Mayo. Sol en Géminis.
 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Cautivo.*
 24 de Agosto. Sol en Virgo.
 24 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 16 horas 19 minutos.
 El Estío, el 22 de Junio, á 11 horas 54 minutos.

El Otoño, el 24 de Septiembre, á 2 horas 36 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre, á 21 horas 27 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Mayo 29. Eclipse total de Sol, invisible en Barcelona.
 El eclipse principia, para la Tierra en general, á 10^h 33^m 5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 64° 15' al W. de Greenwich y latitud 14° 23' Sur.
 El eclipse central principia, para la Tierra en general, á 11^h 30^m 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 75° 42' al W. de Greenwich y latitud 19° 56' Sur.
 El eclipse central á mediodía sucede á 13^h 32^m 6, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 17° 23' al W. de Greenwich y latitud 4° 18' Norte.
 El eclipse central termina, para la Tierra en general, á 14^h 47^m 4, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 42° 59' al E. de Greenwich y latitud 12° 38' Sur.
 El eclipse termina, para la Tierra en

general, á 15^h 44^m 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 31° 23' al E. de Greenwich y latitud 7° 3' Sur.
 Este eclipse será visible, en una pequeña parte de Asia, en casi toda el Africa y América del Sur, en el Océano Atlántico y en parte del Indico y Pacífico.
 II. Noviembre 7-8. Eclipse parcial de Luna, visible en Barcelona.
 Principio del eclipse el día 7 á 22^h 59^m, tiempo medio civil oficial.
 Medio del eclipse, el día 7 á 23^h 44^m, tiempo medio civil oficial.
 Fin del eclipse, el día 8 á 0^h 30^m, tiempo medio civil oficial.
 El principio de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en casi toda el Asia, en parte de la América del Norte, en casi toda la del Sur, en todo el Océano Atlántico, en casi todo el Indico, en todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa, en gran parte de Asia, en toda el Africa y América del Sur, en casi toda la del Norte, en el Océano Atlántico, en parte de los Océanos Indico y Pacífico, en todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.
 El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 143° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).
 El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 166° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).
 Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,183, tomando como unidad el diámetro de la Luna.
 III. Noviembre 22. Eclipse anular de Sol, visible como parcial en Barcelona.
 El eclipse principia, para la Tierra en general, á 12^h 14^m 4, tiempo medio civil

oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $89^{\circ} 26'$ al W. de Greenwich y latitud $22^{\circ} 26'$ Norte.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, á $13^{\text{h}} 7^{\text{m}} 6^{\text{s}}$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $103^{\circ} 8'$ al W. de Greenwich y latitud $31^{\circ} 54'$ Norte.

El eclipse central á mediodía sucede á $15^{\text{h}} 7^{\text{m}} 6^{\text{s}}$, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $50^{\circ} 24'$ al W. de Greenwich y latitud $7^{\circ} 18'$ Norte.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á $17^{\text{h}} 0^{\text{m}} 2^{\text{s}}$, tiempo medio

civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $4^{\circ} 45'$ al Este de Greenwich y latitud $13^{\circ} 23'$ Norte.

El eclipse termina, para la Tierra en general, á $18^{\text{h}} 13^{\text{m}} 7^{\text{s}}$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $9^{\circ} 37'$ al W. de Greenwich y latitud $9^{\circ} 49'$ Norte.

Este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, en parte de Africa y las dos Américas, en el Mediterraneo, en casi todo el Océano Atlántico y parte del Pacífico.

Las circunstancias principales de este

eclipse para Barcelona son las siguientes:
Principio á $15^{\text{h}} 26^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Medio á $16^{\text{h}} 35^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 164° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del sol 0,476; tomando como unidad el diámetro del Sol.



BOLETÍN DE MADRID. 3 DE JULIO DE 1918

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL

Es catáfono general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado con arreglo a la ley de 14 de Abril de 1908, y muy especialmente para observancia y exacto cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 16 de Octubre de 1917, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Mayo próximo pasado.

(Continuación de la GACETA del día 2 de Julio de 1918).

Número en la clase....	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CONFORME A LA LEY DE 14 DE ABRIL DE 1908, POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RAMO DE GOBERNACIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año		TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO							
							Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
169	D. Narciso de Ara Calzadilla.....	Canarias.....	7	Mayo.....	1848	70	>	9	22	30	9	23	22	4	27	Estación Sanitaria de Santa Cruz de Tenerife.....	>
170	Bias Sánchez Acón.....	Zaragoza.....	4	Febrero.....	1858	60	>	10	>	28	2	29	28	2	29	Barcelona.....	>
171	Florentino de la Macorra Lercix..	Alicante.....	14	Marzo.....	1861	57	>	7	26	27	5	20	27	6	21	Delegación de la Palma.....	>
172	Juan Miranda Romero.....	Canarias.....	10	Noviembre..	1840	68	>	7	15	28	>	10	24	11	9	Estación Sanitaria de Las Palmas.....	>
173	Enrique de Posada y Torre.....	Cuba.....	2	Agosto.....	1869	48	>	8	>	21	6	10	21	6	10	Ministerio.....	>
174	Francisco Blázquez Deu.....	Murcia.....	14	Noviembre..	1869	48	>	7	14	19	7	5	21	4	21	Estación Sanitaria de Cartagena.....	>
175	Luis Linares Morales.....	Almería.....	19	Octubre.....	1855	62	>	7	14	18	5	24	18	5	24	Idem Id. de Almería.	>
176	Luis de Villalonga Genovart.....	Barcelona.....	20	Junio.....	1878	39	>	7	14	18	5	10	18	5	10	Idem Id. de Tarragona.....	>
177	Hermenegildo Pérez Prieto.....	Zamora.....	27	Enero.....	1864	54	>	7	14	17	10	6	17	10	6	Ministerio.....	>
178	Francisco Durán y Gómez.....	Madrid.....	10	Octubre.....	1861	56	>	7	14	17	9	6	17	3	6	Idem.....	>
179	José Luis Caballero y Moreno.....	Idem.....	2	Julio.....	1893	34	>	7	14	17	2	12	17	2	12	Idem.....	>
180	Salvador Gutiérrez Domínguez...	Madrid.....	6	Diciembre..	1872	45	>	7	14	18	9	23	17	4	11	Ministerio.....	>
181	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
182	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
EXCEDENTES																	
1	D. Mariano Serrano y González de las Casas.....	Madrid.....	6	Febrero.....	1887	37	2	5	26	2	5	26	2	5	26	>	Desde el 30 de Marzo de 1917.
2	Eladio López Pérez.....	Orense.....	7	Febrero.....	1879	39	>	3	1	11	6	3	11	6	3	>	Idem.
3	Antonio Ramón Leonis y Solís....	Málaga.....	29	Enero.....	1881	37	1	>	>	10	9	5	10	9	5	>	Desde el 30 de Diciembre de 1917.
4	Antonio Artigas Calafell.....	Barcelona.....	17	Octubre....	1862	55	1	1	28	21	4	27	21	4	27	>	Desde el 14 de Marzo de 1918.
CESANTES																	

2	Celestino Riba Villanueva.....	Zaragoza.....	5	Abril.....	1862	58	7	7	27	9	8	29	11	6	7	Huesca.....
3	Braulio Ortiz Ibáñez.....	Logroño.....	25	Marzo.....	1858	58	5	9	20	9	9	14	9	9	14	Avila.....
4	Alfonso Armengol y Díaz del Cas- tillo.....	Madrid.....	21	Mayo.....	1887	31	5	7	12	5	7	12	5	7	12	Ministerio.....
5	Gregorio de Pereda Ugarte.....	Burgos.....	9	Mayo.....	1879	39	5	6	24	5	6	24	5	6	24	Valladolid.....
6	Juan Manuel Bendito y Sanchiz.....	Zaragoza.....	4	Diciembre.....	1859	58	2	10	26	8	7	9	8	7	9	Castellón.....
7	Julio Lizán Perier.....	Alicante.....	11	Enero.....	1856	62	2	7	11	3	1	4	6	7	4	Murcia.....
8	Eduardo Castañer Cuesta.....	Zaragoza.....	8	Marzo.....	1861	57	2	5	8	2	5	8	2	5	8	Ministerio.....
9	Magín Fernández López.....	Zamora.....	6	Octubre.....	1863	55	1	11	25	1	11	25	1	11	25	León.....
10	Leopoldo Salgues Alvarez Losada.....	Coruña.....	14	Febrero.....	1860	58	1	9	11	1	9	11	1	11	18	Ministerio.....
11	Joaquín Mena Sarasate.....	Navarra.....	13	Diciembre.....	1883	34	1	9	7	1	9	7	1	9	7	Zaragoza.....
12	Prudencio Rodríguez Chamorro.....	Zamora.....	28	Abril.....	1874	44	1	9	5	8	4	5	8	8	24	Almería.....
13	Félix Cortés Rodríguez de Llano.....	Madrid.....	25	Noviembre.....	1876	41	1	8	15	1	8	15	1	8	15	Ministerio.....
14	Sixto Mirlo Guaza.....	».....	»	».....	».....	».....	1	7	23	1	7	23	1	7	23	Idem.....
15	Pedro Antonio Bauzá y Bennasar.....	Baleares.....	4	Junio.....	1865	52	1	7	5	1	7	5	1	7	5	Baleares.....
16	Miguel Alvarez Montesinos.....	Zaragoza.....	9	Enero.....	1870	48	1	6	5	1	6	5	1	6	5	Tarragona.....
17	Darío de Mata González.....	León.....	»	».....	».....	».....	1	6	»	1	6	»	1	6	»	Alava.....
18	Ricardo Vázquez Illá Sabater.....	Valladolid.....	1.º	Junio.....	1880	37	1	5	»	1	5	»	1	5	»	Ministerio.....
19	Ildoro Lull y de la Muela.....	(Cuba).....	9	Diciembre.....	1868	49	1	4	9	1	4	9	1	4	9	Idem.....
20	Eloy Campos Anaya.....	Córdoba.....	7	Marzo.....	1864	54	1	2	13	1	2	13	1	2	13	Albacete.....
21	Guillermo Gullón y García Prieto.....	Madrid.....	11	Enero.....	1874	44	1	1	19	2	1	23	8	»	5	Ministerio.....
22	Otrilo Tejerina Bregel.....	Palencia.....	18	Abril.....	1882	36	1	1	7	1	1	7	1	1	7	Idem.....
23	José María Rodríguez Villamil y López.....	Oviedo.....	4	Octubre.....	1885	32	1	»	10	1	»	10	1	»	10	Orense.....
24	Ramón María Sánchez Gómez.....	Valladolid.....	31	Agosto.....	1856	61	»	11	24	1	11	24	1	11	24	Ministerio.....
25	Ramiro Cabestay y Sánchez Silva.....	Sevilla.....	25	Julio.....	1874	43	»	11	23	»	11	23	3	2	20	Gerona.....
26	Otávio Avila y Cantó.....	Alicante.....	22	Abril.....	1876	42	»	11	12	»	11	12	»	11	12	Idem.....
27	Enrique Llamas Llamazares.....	León.....	24	Idem.....	1863	55	»	11	10	»	11	10	»	11	10	León.....
28	Jerónimo Camazón de Paz.....	Zamora.....	»	».....	».....	».....	»	10	14	»	10	14	6	7	25	Delegación del Go- bierno de Carta- gena.....
29	Rufo Ruiz Durán.....	Salamanca.....	16	Mayo.....	1872	46	»	9	29	»	9	29	»	9	29	Logroño.....
30	Salvador Crespo y López de Arce.....	Madrid.....	1.º	Diciembre.....	1876	41	»	9	21	»	9	21	»	9	25	Ministerio.....
31	José Aguado Graña.....	Albacete.....	7	Idem.....	1874	43	»	8	19	»	8	19	»	8	19	Guadalajara.....
32	Juan Arenzana Chinchilla.....	Madrid.....	8	Octubre.....	1882	35	»	6	7	»	6	7	»	6	7	Ministerio.....
33	Vicente Palacio Cambra.....	Huesca.....	23	Noviembre.....	1881	36	»	6	6	1	»	6	1	»	6	Idem.....
34	Rafael García Borbolla y Rodrí- guez de la Borbolla.....	Cádiz.....	20	Septiembre.....	1863	54	»	6	1	»	6	1	»	6	1	Huelva.....
35	Juan Moreno Barutell.....	Madrid.....	6	Enero.....	1859	59	»	5	20	»	5	20	5	1	27	Toledo.....
36	Enrique Torija Fernández.....	Idem.....	»	».....	».....	».....	»	4	29	»	4	29	»	4	29	Ministerio.....
37	Juan Revuelta Ortiz.....	Palencia.....	12	Junio.....	1853	64	»	4	3	»	9	3	»	9	3	Palencia.....
38	Manuel Ureta Lambarri.....	Cádiz.....	23	Mayo.....	1872	45	»	»	20	»	»	20	»	»	20	Sevilla.....
Oficiales de tercera clase de Administración civil.																
ACTIVOS																
1	D. Adolfo Sánchez Jiménez.....	Sevilla.....	1.º	Enero.....	1859	59	7	5	»	16	5	17	16	5	17	Ministerio.....
2	Francisco Pernias Pecho.....	Murcia.....	22	Idem.....	1889	49	7	5	»	16	5	»	16	5	»	Instituto Nacional de Higiene de Alfon- so XIII.....
3	Constantino Bartolo Gonzalvo.....	Teruel.....	28	Febrero.....	1874	44	7	5	»	16	4	24	19	»	9	Teruel.....
4	Alfonso Vadillo García.....	Burgos.....	23	Enero.....	1878	40	7	5	»	16	»	22	16	»	22	Burgos.....
5	Julián Rodríguez Hernández.....	Salamanca.....	15	Septiembre.....	1863	54	7	5	»	16	»	17	16	»	17	Salamanca.....
6	José González del Valle.....	Sevilla.....	10	Agosto.....	1890	27	7	5	»	15	6	1	15	6	1	Ciudad Real.....
7	Tomás Carrtero Quiroga.....	Zaragoza.....	1.º	Noviembre.....	1865	52	7	5	»	15	5	20	15	5	20	Ministerio.....
8	Francisco Barranco Sánchez.....	Almería.....	18	Enero.....	1874	44	7	5	»	15	5	19	15	5	19	Jaén.....
9	Diego Gil de Montes y Giles.....	Málaga.....	22	Abril.....	1879	39	7	5	»	15	4	16	15	4	16	Gobierno de Madrid.
10	Mariano Amloll Ibáñez.....	Huesca.....	31	Mayo.....	1855	63	7	5	»	15	3	17	15	3	17	Lérida.....
11	Eustaquio García Ríos.....	Santander.....	18	Julio.....	1857	60	7	5	»	15	»	16	15	»	16	Ministerio.....
12	Juan Salanueva Doliva.....	Navarra.....	12	Junio.....	1874	43	7	5	»	15	»	1	15	»	1	Delegación de Lanza- rote.....
13	José Salalles Godat.....	Valencia.....	24	Octubre.....	1868	49	7	5	»	14	11	28	19	4	16	Málaga.....

Número en la clase....

NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD DETERMINADA CON FORME A LA LEY DE 14 DE ABRIL DE 1908, POR EL MAYOR TIEMPO DE SERVICIO EN LA CLASE Y RANJO DE GOBERNACIÓN			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Dña.	Mes.	Año.		TOTAL EN GOBERNACIÓN			TOTAL AL ESTADO							
						Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.					
14 D. Pedro Hevia Monéndez.....	Oviedo.....	23	Octubre.....	1875	42	7	5	»	14	11	20	20	5	29	Santander.....	»
15 Guillermo Echalecu Manzanares..	Navarra.....	10	Febrero.....	1885	33	7	5	»	14	9	10	14	9	10	Navarra.....	»
16 Juan Bautista Plazas Lorenzo.....	Murcia.....	24	Junio.....	1877	40	7	5	»	14	4	17	14	4	17	Estación Sanitaria de Aguilas.....	»
17 Justo Hermida Hernández.....	Coruña.....	9	Julio.....	1880	37	7	5	»	13	10	28	13	10	28	Orense.....	»
18 Ramón de Ibarrola Aymorich.....	(Francia).....	8	Marzo.....	1874	44	7	5	»	13	9	13	13	9	13	Canarias.....	»
19 Rafael de Rojas Medina.....	Almería.....	11	Septiembre.....	1867	50	7	5	»	13	9	9	13	9	9	Valencia.....	»
20 Angel Sánchez Maymó.....	Logroño.....	28	Enero.....	1863	55	7	5	»	13	9	1	14	»	17	Barcelona.....	»
21 Máximo Gómez Díz.....	Orense.....	8	Diciembre.....	1878	44	7	5	»	13	5	18	13	5	18	Ministerio.....	»
22 Francisco Mayoral Encinar.....	Ávila.....	29	Enero.....	1881	37	7	5	»	13	4	28	13	4	28	Barcelona.....	»
23 Ignacio Susillo Fernández.....	Sevilla.....	31	Mayo.....	1858	60	7	5	»	13	3	13	13	3	13	Estación Sanitaria de Bonanza.....	»
24 Francisco Luna González.....	Idem.....	22	Junio.....	1874	43	7	5	»	13	1	5	13	1	5	Ministerio.....	»
25 Rafael Nadas Ruiz.....	Córdoba.....	28	Febrero.....	1865	53	7	5	»	13	»	20	13	»	20	Segovia.....	»
26 Fernando Gutiérrez López.....	León.....	29	Mayo.....	1875	43	7	5	»	12	10	14	12	10	14	León.....	»
27 Miguel Ochoa Sáiz.....	Navarra.....	8	Idem.....	1860	58	7	5	»	12	9	5	14	5	11	Ministerio.....	»
28 Gustavo Orozco Wais.....	Coruña.....	21	Idem.....	1877	41	7	5	»	12	7	»	12	7	»	Idem.....	»
29 Prudencio Iglesias Hermida.....	Idem.....	3	Octubre.....	1883	34	7	5	»	12	5	25	12	5	25	Ministerio.....	»
30 Alfredo Fernández Urijar.....	Guadalajara.....	7	Abril.....	1879	45	7	5	»	12	5	22	12	5	22	Guadalajara.....	»
31 Eduardo González Hernández.....	Valladolid.....	25	Idem.....	1859	59	7	5	»	12	5	»	12	5	»	Salamanca.....	»
32 Rafael López Victoria.....	Cáceres.....	22	Noviembre.....	1866	51	7	5	»	12	5	»	12	5	»	Cáceres.....	»
33 Arturo Fernández y González.....	Valladolid.....	10	Enero.....	1863	55	7	5	»	12	2	21	12	2	21	Barcelona.....	»
34 Julio Ramos Altageme.....	Zamora.....	5	Diciembre.....	1880	37	7	5	»	12	2	»	12	2	»	Zamora.....	»
35 Martín Rodríguez Infante.....	Guadalajara.....	4	Marzo.....	1890	28	7	5	»	11	10	16	11	10	16	Ministerio.....	»
36 Antonio Carrasco Guerrero.....	Cádiz.....	13	Agosto.....	1889	23	7	5	»	11	9	9	11	9	9	Málaga.....	»
37 Ricardo Guerra Espejo.....	Madrid.....	10	Enero.....	1867	51	7	5	»	11	9	»	11	9	»	Ministerio.....	»
38 Juan Herrera Orgaz.....	Idem.....	24	Octubre.....	1881	36	7	5	»	11	7	18	12	»	19	Estación sanitaria de Huelva.....	»
39 Santiago Suárez Colmenares.....	Murcia.....	25	Julio.....	1885	34	7	5	»	11	7	18	11	7	18	Coruña.....	»
40 Francisco Caballero Gabán.....	Zamora.....	4	Octubre.....	1865	52	7	5	»	11	7	15	17	9	20	Gobierno de Madrid.....	»
41 Rafael Valiente Ruiz.....	Murcia.....	4	Septiembre.....	1869	48	7	5	»	11	6	16	16	»	7	Estación sanitaria de Mahón.....	»
42 Manuel Colmenares Gómez.....	Madrid.....	24	Junio.....	1882	36	7	5	»	11	5	18	11	5	18	Gobierno de Madrid.....	»
43 Juan Martínez Artero.....	Murcia.....	10	Diciembre.....	1868	49	7	5	»	11	3	28	11	3	28	Murcia.....	»
44 Aurelio Zamora Sainas.....	Guadalajara.....	28	Septiembre.....	1874	43	7	5	»	11	3	23	11	3	23	Guadalajara.....	»
45 José de Zuzuarregui y Romero.....	Murcia.....	10	Diciembre.....	1885	32	7	5	»	11	3	15	11	3	15	Ministerio.....	»
46 Isidoro Amores Bernardina.....	Idem.....	29	Agosto.....	1866	51	7	5	»	11	3	14	12	1	24	Murcia.....	»
47 Miguel de San Román Riesco.....	Valladolid.....	17	Febrero.....	1883	35	7	5	»	11	3	10	11	3	10	Gobierno de Madrid.....	»
48 Cándido López Jiménez.....	Granada.....	30	Agosto.....	1875	42	7	5	»	11	3	9	11	3	9	Granada.....	»
49 Eloy Barbero Giménez.....	Cuenca.....	1.º	Diciembre.....	1882	35	7	5	»	11	3	9	11	3	9	Gobierno de Madrid.....	»
50 Fernando Cuberó Romero.....	Sevilla.....	5	Octubre.....	1868	49	7	5	»	11	3	8	11	3	8	Sevilla.....	»
51 Ismael Garcés Díaz.....	Castellón.....	22	Marzo.....	1885	33	7	5	»	11	3	8	11	3	8	Castellón.....	»
52 Rogelio Losada y Pérez.....	Toledo.....	29	Marzo.....	1872	46	7	5	»	11	2	25	11	2	25	Ministerio.....	»
53 Jesús M. Bello.....	Coruña.....	1.º	Febrero.....	1874	44	7	5	»	11	2	»	11	2	»	Coruña.....	»
54 Gustavo Espinós y Moltó.....	Alicante.....	20	Mayo.....	1876	42	7	5	»	11	2	5	11	2	5	Ministerio.....	»
55 Víctor de Sierra y Guasp.....	Alava.....	12	Marzo.....	1880	38	7	5	»	11	2	4	11	7	23	Idem.....	»
56 Antonio Garzón García.....	Badajoz.....	17	Mayo.....	1869	49	7	5	»	11	2	»	19	3	9	Barcelona.....	»
57 Resituto Ducl Gómez.....	Ávila.....	23	Marzo.....	1884	34	7	5	»	11	2	»	11	2	»	Salamanca.....	»
58 Luis Cobán y Fernández de Córdoba.....	Madrid.....	18	Noviembre.....	1886	31	7	5	»	11	2	»	11	2	»	Ministerio.....	»
59 José Cabanos Masot.....	Valencia.....	9	Septiembre.....	1873	44	7	5	»	11	»	22	11	»	22	Valencia.....	»
60 Pedro Tomás Alemañy.....	Alicante.....	16	Febrero.....	1870	48	7	5	»	11	»	9	11	»	9	Alicante.....	»
61 Agustín Mora Mora.....	Huesca.....	20	Agosto.....	1881	36	7	5	»	11	»	7	11	»	7	Barcelona.....	»

62	Venancio Sanz García.....	Soria.....	18	Mayo.....	1861	67	7	5	5	»	11	»	»	12	11	22	Soria.....
63	Tliso Cepedal García.....	León.....	28	Enero.....	1882	36	7	7	5	»	10	»	»	10	11	25	Pontevedra.....
64	Enrique Martín Córdoba.....	Orense.....	31	Agosto.....	1888	29	7	7	5	»	10	11	17	10	11	17	Orense.....
65	Isauro Domínguez Fernández.....	Idem.....	24	Noviembre.....	1884	33	7	7	5	»	10	11	9	10	11	3	Ministerio.....
66	Enrique Pérez Fontán.....	Pontevedra.....	11	Abril.....	1884	34	7	7	5	»	10	9	15	10	9	15	Pontevedra.....
67	Ludovico Barrera Montenegro.....	Valladolid.....	24	Enero.....	1874	43	7	7	5	»	10	9	»	10	9	»	Fuerteventura.....
68	Juho Pellicer López.....	Córdoba.....	6	Diciembre.....	1872	45	7	7	5	»	10	8	18	16	5	»	Gobierno de Madrid.....
69	Francisco Vargas Guillén.....	Granada.....	9	Enero.....	1884	34	7	7	5	»	10	8	8	10	8	8	Málaga.....
70	Alvaro Sostrea Aytes.....	Lórida.....	20	Mayo.....	1877	41	7	7	5	»	10	7	26	10	7	2	Navarra.....
71	Santiago Rodríguez Santamaría.....	Santander.....	7	Agosto.....	1876	41	7	7	5	»	10	6	27	10	6	27	Ministerio.....
72	Rogelio Montejo Leonor.....	Idem.....	4	Octubre.....	1881	36	7	7	5	»	10	4	14	10	4	14	Segovia.....
73	Manuel Vargas Machuca Arco.....	(Francia).....	6	Diciembre.....	1886	31	7	7	5	»	10	4	14	10	4	14	Ministerio.....
74	Périx Pastor Fernández.....	Palencia.....	17	Julio.....	1880	37	7	7	5	»	10	4	9	10	4	9	Palencia.....
75	Antonio Pestana Rodríguez.....	Canarias.....	28	Enero.....	1869	59	7	7	5	»	10	2	20	10	2	20	Estación Sanitaria de Santa Cruz de la Palma.....
76	Joaquín Basán y Gómez Quintero.....	Cádiz.....	3	Abril.....	1871	47	7	5	5	»	9	8	27	9	8	27	Sevilla.....
77	Juan Pedro Muñoz Orozco.....	Ciudad Real.....	29	Junio.....	1863	65	7	7	5	»	9	7	28	9	7	28	Ciudad Real.....
78	Lorenzo Estévez Calzada.....	Salamanca.....	8	Diciembre.....	1874	43	7	7	5	»	9	7	18	9	7	18	Barcelona.....
79	Fulgencio González Matañá.....	Valencia.....	17	Idem.....	1872	45	7	7	5	»	9	7	17	9	7	17	Valencia.....
80	Gerardo Purón Arqun.....	Barcelona.....	21	Julio.....	1878	39	7	7	5	»	9	7	16	9	7	16	Pontevedra.....
81	Jorge Mascarell Pérez.....	Alicante.....	11	Diciembre.....	1869	46	7	7	5	»	9	7	5	9	7	5	Ministerio.....
82	Antonio Guídot Sirla.....	Granada.....	14	Agosto.....	1873	44	7	7	5	»	9	6	29	9	6	29	Almería.....
83	José Baenas Romero.....	Idem.....	18	Febrero.....	1873	45	7	7	5	»	9	6	28	11	»	26	Granada.....
84	Adolfo Pastor Lázaro.....	Castellón.....	30	Abril.....	1876	42	7	7	5	»	9	6	25	9	6	25	Barcelona.....
85	Leopoldo Taboada Alvarellas.....	Coruña.....	20	Noviembre.....	1874	43	7	7	5	»	9	6	24	9	6	24	Vizcaya.....
86	Hilario Guinza Montoya.....	Navarra.....	14	Enero.....	1880	38	7	7	5	»	9	6	21	9	6	21	Logroño.....
87	José Dalmás Iglesias.....	Coruña.....	18	Septiembre.....	1873	43	7	7	5	»	9	6	19	9	6	19	Estación Sanitaria de Villegarcía-Carril.....
88	José Mesor Ramón.....	Valencia.....	5	Agosto.....	1874	43	7	5	5	»	9	6	18	10	»	22	Valencia.....
89	Gerardo Bellos Sanz.....	León.....	7	Diciembre.....	1868	49	7	7	5	»	9	6	9	9	6	9	Ministerio.....
90	Enrique González Perales.....	Almería.....	21	Febrero.....	1875	43	7	7	5	»	9	5	17	9	5	17	Barcelona.....
91	Beaudo Suecan Asurmendi.....	Navarra.....	26	Mayo.....	1876	42	7	7	5	»	9	5	8	9	5	8	Navarra.....
92	Anteoto Sánchez Ayala.....	Segovia.....	17	Abril.....	1873	45	7	7	5	»	9	5	»	9	5	»	Ministerio.....
93	Juan Jurado González.....	Sevilla.....	28	Ma zo.....	1876	43	7	7	5	»	9	5	»	9	5	»	Huelva.....
94	Pedro Escudero Carrillo.....	Guadalupe.....	2	Julio.....	1876	42	7	7	5	»	9	5	»	9	5	»	Toledo.....
95	Francisco Muñoz Gamblán.....	Madrid.....	5	Enero.....	1877	41	7	7	5	»	9	5	»	9	5	»	Ministerio.....
96	Eduardo Fernández Montalvo.....	Valencia.....	14	Agosto.....	1876	39	7	7	5	»	9	5	»	9	5	»	Estación Sanitaria de Alicante.....
97	Juan Alvarez Castilla.....	Granada.....	24	Diciembre.....	1878	39	7	7	5	»	9	5	»	9	5	»	Guadalupe.....
98	Manuel Díaz Barona.....	Sevilla.....	22	Marzo.....	1879	39	7	7	5	»	9	5	»	9	5	»	Estación Sanitaria de Sevilla.....
99	Manuel López Herrera.....	Idem.....	27	Julio.....	1882	35	7	7	5	»	9	5	»	9	5	»	Ministerio.....
100	Antonio Domínguez García.....	Orense.....	14	Junio.....	1882	36	7	7	5	»	9	5	»	9	5	»	Estación Sanitaria de San Sebastián.....
101	José Ramón Perras Sobrino.....	Idem.....	19	Diciembre.....	1869	48	7	7	5	»	9	2	29	9	2	29	Coruña.....
102	Enrique Valdés Sastra.....	Madrid.....	25	Enero.....	1874	44	7	7	5	»	9	2	28	9	2	28	Cádiz.....
103	Ramón Rivas Larray.....	Zaragoza.....	31	Agosto.....	1876	41	7	7	5	»	9	2	28	9	2	28	Ministerio.....
104	Tomás Núñez Ribera.....	Castellón.....	3	Febrero.....	1876	40	7	7	5	»	9	2	28	9	2	28	Valencia.....
105	Emilio González Sanz.....	Vizcaya.....	6	Abril.....	1885	35	7	7	5	»	9	2	28	9	2	28	Ministerio.....
106	Rufino Frailo Calleja.....	Segovia.....	16	Noviembre.....	1869	48	7	7	5	»	9	2	27	9	2	27	Corona.....
107	Victor Benito Galindez.....	Alava.....	21	Octubre.....	1881	36	7	7	5	»	9	2	26	9	2	26	Estación Sanitaria de Pasajes.....
108	Amando Gordillo Amores.....	Zaragoza.....	30	Enero.....	1882	36	7	7	5	»	9	2	23	9	2	23	Ministerio.....
109	Fernando Gallo Nájuez.....	Córdoba.....	28	Febrero.....	1872	36	7	7	5	»	9	2	23	9	2	23	Gobierno de Madrid.....
110	Francisco Torino Pastor.....	Valencia.....	26	Enero.....	1874	44	7	7	5	»	9	2	23	9	2	23	Castellón.....
111	Périx García Sánchez.....	Toledo.....	18	Mayo.....	1873	45	7	7	5	»	9	2	20	9	2	20	Cádiz.....
112	Juan Guin García.....	Santander.....	27	Noviembre.....	1869	48	7	7	5	»	9	2	19	9	2	19	Santander.....
113	Luis Sasvobra Pérez.....	Murcia.....	14	Abril.....	1882	36	7	7	5	»	9	2	19	9	2	19	Murcia.....
114	Adolfo Salvo Haco.....	Cáceres.....	29	Agosto.....	1872	42	7	7	5	»	9	2	18	9	2	18	Cáceres.....
115	Salvador Belmont Malenda.....	Valencia.....	28	Septiembre.....	1867	50	7	7	5	»	9	2	16	9	2	16	Estación Sanitaria de Valencia.....

(Continuad.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6118

MONLEÓN ALAUDÍN, *Rafael*; de veintiocho años, natural de Valencia, profesión camarero que fué del vapor *Azofaracá*; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa que instruye el Teniente de Navío D. Baldomero García Junco y Ruiz, pidiendo presentarse, caso de estar ausente de Sevilla, en la Comandancia ó Ayudantía de Marina más próxima al puerto de su destino.—Sevilla, 13 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Baldomero García Junco.

JM—3220

6119

PARRERISA SALA, *Julian*; hijo de Isidro y Paula, natural de Odeón, provincia de Lérida, de veintidós años, profesión labrador, de estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 62, D. Pablo Lorenzo Acuña, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 5 de Junio de 1918. El Comandante, Juez instructor, Pablo Lorenzo Acuña.

JG—3208

6120

PARRAS ESTEBAN, *Manuel*; hijo de Melción y Juana, natural de Ariza, provincia de Zaragoza, de veintidós años, de estado soltero, estatura 1.570 metros, contra quien instruye expediente por la falta de incorporación, se le notifica por medio de la presente que se le han concedido los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918 (D. O. núm. 105), y se le invita á incorporarse á este Regimiento Infantería de Galicia, número 19, de guarnición en Zaragoza, á servir el tiempo que le corresponda en el plazo de un año, á contar desde la publicación de la Ley; pasado dicho plazo sin incorporarse, se le seguirá el expediente por rebeldía.—Zaragoza, 13 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Valenzuela.

JG—3291

6121

PASANO LABAJO, *Alfredo*; hijo de José y Consuelo; domiciliado últimamente en Cebadés, número 2, piso quinto; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Luis González Vieytes, para responder en causa por prófugo, instruida por falta de presentación en esta Comandancia de Ceuta el día 20 de Diciembre pasado, para el cumplimiento.—Ceuta, 14 de Junio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Luis González Vieytes.

JM—3223

6122

PEÑA RUIZ, *Casimiro* de la; hijo de Casimiro y de Laureana, natural de Santander, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Vigo, D. Joaquín Jáudenes Bárceña, á responder de la causa que se le instruye.—Vigo, 15 de Junio de 1918.—Joaquín Jáudenes.

JM—3278

6123

PEREZ GONZALEZ, *Felipe Vicente*; hijo de Felipe y de Ana, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, de veintidós años, contra quien instruye expediente por la falta de incorporación, se le notifica por medio de la presente que se le han concedido los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918 (D. O. núm. 105), y se le invita á incorporarse á este Regimiento Infantería de Galicia, número 19, de guarnición en Zaragoza, á servir el tiempo que le corresponda, en el plazo de un año, á contar desde la publicación de la Ley; pasado dicho plazo sin incorporarse, se le seguirá el expediente por rebeldía.—Zaragoza, 12 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Valenzuela.

JG—3256

6124

PEREZ POLO, *Maccario*; hijo de Agustín y de Jerónima, natural de Torrijo, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Torrijo, provincia de Zaragoza; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Manuel Palenzuela, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 12 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Palenzuela.

JG—3251

6125

PEREZ URIZ, *Lecunildo*; hijo de Mariano y de Cipriana, natural de Castejón de Valdejara, provincia de Zaragoza, de veintidós años, de estado soltero, contra quien instruye expediente por la falta de incorporación, se le notifica por medio de la presente que se le han concedido los beneficios de la ley de Amnistía de 7 de Mayo de 1918 (D. O. núm. 105), y se le invita á incorporarse á este Regimiento Infantería de Galicia, número 19, de guarnición en Zaragoza, á servir el tiempo que le corresponda, en el plazo de un año, á contar desde la publicación de la Ley; pasado dicho plazo sin incorporarse, se le seguirá el expediente por rebeldía.—Zaragoza, 14 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Valenzuela.

JG—3289

6126

PERTIERRA MENDEZ, *Manuel*; hijo de Antonio y Amalia, natural de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1.668 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alvaro Sueiro, residente en esta Plaza.—Oviedo, 7 de

Junio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Alvaro Sueiro. JG—3264

6127

PINAL GONZALEZ, *Benito*; hijo de Antonio y de Felisa, natural de Alvar, Ayuntamiento de Entimo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Entimo; procesado por falta de concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Adolfo Falcó Corbacho, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 7 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Adolfo Falcó.

JG—3279

6128

PRESA PRESA, *José*; hijo de Juan y de María, natural de Alfán, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Alfán; procesado por la falta de deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 10 de Junio de 1918.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3193

6129

PUIG AZNAR, *Arturo*; hijo de Pedro y de Ana, natural de Llívia, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1.700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta, D. Jenaro Asensi Cepero, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 5 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Jenaro Asensi.

JG—3202

6130

QUINTANA SANZ, *Martín*; hijo de Manuel y Francisca, natural de Madrid, estado soltero, de treinta y un años, estatura 1.585 metros, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 22; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, don Juan González Gordillo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Meiella, 10 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan González Gordillo.

JG—3261

6131

RIOLAO SALAMANCA, *Sebastián*; hijo de Antonio y Vicenta, natural de Vera, provincia de Almería, estado soltero, profesión soldado del tercer Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta y oficio barbero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en el Instituto Pedro Mata, de la ciudad de Reus, como presunto demente; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Cazadores de Tetuán, número 17 de Caballería, de guarnición en dicho Cantón, D. Luis de Bordenos y Martínez de Ariza, nombrado Juez

instructor en el expediente que se le sigue por fuga de dicho Manicomio.—Reus, 14 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Luis de Bordoas.

JG—3270

6132

RODRIGUEZ VILCHES, Paulino; natural de Motril (Granada), hijo de Paulino y Emilia, de veintidós años, estado soltero, profesión estudiante, con residencia últimamente en Motril; comparecerá, en el término de treinta días, ó dará noticias de su personalidad á este Juzgado militar, para tomarle declaración en el expediente que se le instruye por inutilidad.—Madrid, 15 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor.

JG—3257

6133

ROS CILVETI, Fortunato; hijo de Pedro y Dolores, natural de Puente la Reina, provincia de Navarra, de veintidós años, de oficio comerciante; procesado por falta de concentración á filas; por el presente se le hace saber que alcanzan los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, por cuya gracia se le invita á que se presente en el plazo de un año á partir de la promulgación de aquélla, para servir el mismo tiempo que los de su Reemplazo, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Tomás Berrocoso Planza.—Pamplona, 17 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Tomás Berrocoso. JG—3266

6134

SCHNEIDER COUVRE, Alice, (a), Lily; natural de Francia y de estado casada, al parecer, profesión su sexo, de treinta y cinco años, estatura 1,710 metros, pelo rubio ceniza, ojos grandes verde-azulados, boca grande, el labio superior ligeramente remangado y el inferior regular, habitualmente carminados, nariz afilada, orejas cubiertas con el peinado y éste á la moda, manos y pies no peñuños, cuerpo esbelto, de vertir elegante, manos cuidadas con esmero y enriquecidas con valiosas sortijas, ofreciendo un conjunto especialmente distinguido; domiciliada últimamente en Barcelona, de donde salió precipitadamente el 16 de Mayo última para Madrid, San Sebastián y Santander; procesada por delitos que comprometen la paz ó independencia del Estado; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Coronel de Infantería de Marina, D. Joaquín Navarrete y de Alcázar, Juez instructor permanente de la Jurisdicción de Marina en la Corte, en Comisión en Barcelona, el que actúa accidentalmente en esta Comandancia de Marina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarada rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1918.—El Coronel, Juez instructor, Joaquín Navarrete.

JM—3231

6135

SALAS PARACUELLOS, Esteban; marinero de segunda de la Armada, natural de Mahón (Baleares); domiciliado en dicha ciudad, de veintidós años, de oficio marinero; procesado por el delito de quebrantamiento de arresto militar que sufría, por fugarse de á bordo y consumir la desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. Enrique Delgado Viana, á bordo del crucero *Extremadura*, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—A bordo, Cartagena, 23 de Mayo de 1918.—El Juez instructor, Enrique Delgado Viana.

JM—3200

6136

SAMPRIETRO ALEGRE, Simeón; hijo de Bafiasar y de Timotea, natural de Oatífena, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ontífena; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo Garcés, de guarnición en esta Plaza.—Jaca, 13 de Junio de 1918.—El Juez instructor, José Toledo.

JG—3249

6137

SANCHEZ ESPINOSA, Antonio; hijo de Alvaro y de Catalina, natural de Conil, de veinte años de edad, de estado soltero, marinero de la Armada; procesado por el supuesto delito de hurto; compareciere en este Juzgado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de La Carraca, á 12 de Junio de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Tomás Lloret.

JM—3240

6138

SUAREZ, Juan; camarero que fué del vapor *Aznafarache*; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Sevilla, para declarar en causa que instruye el Teniente de Navío don Baldomero García Junco y Ruiz, pudiendo presentarse, caso de estar ausente de Sevilla, en la Comandancia ó Ayudantía de Marina más próxima al punto de su destino.—Sevilla, 13 de Junio de 1918. El Juez instructor, Baldomero García.

JM—3221

6139

SUBÍAS LATORRE, Dionisio; hijo de Dionisio y de Josefa, natural de Barbastro (Huesca), de veinticinco años, de estado casado, profesión jornalero de 1,625 metros de estatura, residente últimamente en Lecignan (Francia), rue 4 Septiembre, número 3, y soldado de la quinta Comandancia de Tropas de Intendencia, que faltó á incorporación en el mes de Agosto último; se halla comprendido en la ley de Amnistía de 8 de Mayo próximo pasado, y quedará exento de las responsabilidades consiguientes á su falta si se presenta en el plazo de un año, á contar desde la fecha de la ley, para servir en filas igual tiempo que los individuos de su Reemplazo y cupo.—Zaragoza, 6 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Pastor.

JG—3196

6140

UZAYAO UCEDA, Gerardo; hijo de Gerardo y de Nieves, natural de La Coruña, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura regular, color bueno, pelo y cejas castaño, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Antonio Argudín Zalvidea, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, á 10 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Argudín.

JG—3238

6141

VEGA PANIAGUA, Aveino; hijo de Basilio y de Catalina, natural de Ganame, Ayuntamiento de ídem, partido de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, recluta del cupo de instrucción y Reemplazo de 1916, destinado á la séptima Compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar; domiciliado últimamente en Ganame, provincia de Zamora; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Coronel, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Francisco Díaz Guijarro y Espinosa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 13 de Junio de 1918.—El Coronel, Juez instructor, Francisco Díaz Guijarro.

JG—3275

6142

VILLARROYA SANCHEZ, Agustín; hijo de Bartolomé y de Florentina, natural de Malanguilla, provincia de Zaragoza, de veintidós años, de estado soltero, profesión comerciante, contra quien instruye expediente por la falta de incorporación, se le notifica por medio de la presente que se le ha concedido los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918 (D. O., núm. 105), y se le invita á incorporarse á este Regimiento Infantería de Galicia, número 19, de guarnición en Zaragoza, á unir el tiempo que le corresponde en el plazo de un año á contar desde la publicación de la Ley, pasado dicho plazo sin incorporarse, se le seguirá el expediente por rebelde.—Zaragoza, 12 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Valenzuela.

JG—3255

6143

VILLEGAS SAINZ, Alfredo; hijo de Bernardo y de Aurora, natural de Canchares, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, á quien se instruye expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, D. Julián González Castro, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Junio de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián González Castro.

JG—3235

6144

VISUS LAGUARDIA, Jesús; hijo de Alejandro y de Benita, natural de Sos (Zaragoza), de veintidós años, de estado soltero, de 1,580 metros de estatura, residente últimamente en Montevideo (Uruguay), y recluta del Regimiento Infantería del Infante, número 5, que faltó á la concentración dispuesta por Real orden circular de 15 de Diciembre de 1917 (D. O., número 283), se halla comprendido en la ley de Amnistía de 8 de Mayo próximo pasado, y quedará exento de las responsabilidades consiguientes á su falta si se presenta en el plazo de un año, á contar desde la fecha de la ley, para servir en filas igual tiempo que los individuos de su Reemplazo y cupo.—Zaragoza, 6 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Félix Pastor.

JG—3195

Juzgado de Primera Instancia

ALBARRACIN

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se interesa á las Autoridades civiles, militares y especialmente á la Policía judicial, procedan á la busca de un arado rusal de los del número 7 de la casa Ares, de Zaragoza, que tiene el formón y la contraraja nuevas, y en ésta y su parte posterior un postillo en forma C algo gastado, lo mismo que la madera de la esteva izquierda; una genalla forma la con madera de haya y en parte de hierro en forma de hacha; un látigo de correa y los ramos de cabestrillo de cáñamo, todo en buen uso, que la noche del 6 al 7 de los corrientes fueron sustraídos de una finca del monte de Cella, perteneciente á Melchor Benedicto, y caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Albarracín, 27 de Junio de 1918.—Buenaventura Guillén.—P. S. M., Agustín Alenza. JO—8267

ALBURQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de La Cadosera, Pío Marguilón Fernández, hurtadas en la noche del 14 del actual en un huerto al sitio de Los Márdides, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos se pondrán á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un burro entero, de siete años, pelo negro, alzada 1,16 metros; y

Otro burro entero, de ocho años, pelo negro, alzada 1,16 metros.

Ambos tienen como señas particulares el hocico y las orejas blancas y el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra B, número 18, en el anca izquierda.

Alburquerque, 21 de Junio de 1918.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Paumard. JO—3268

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de Villar del Rey, Leandro Gutiérrez Miño, robados en la noche del 3 al 4 de Mayo último, del Cuartel Royal, término de dicho pueblo, y caso de ser habidos se pondrán á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 32 del actual año instruyo por tal hecho.

Señas.

Una yegua castaña, calzada de una pata, de ocho años, alzada más de la marca, hendiduras en las orejas y muesca por detrás en la derecha.

Un mulo to castaño, lucero en la frente, de un año.

Y una muleta, pelitorca, carata, de un año; el primero de buena talla y la última más pequeña.

Alburquerque, 27 de Junio de 1918.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Paumard. JO—8260

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad de los vecinos de esta villa, José Expósito Corchado y Policarpo Rubiales, sustraídos en la noche del 19 del actual del sitio denominado Tres Fuentes del Hito, de este término, y caso de ser habidos, se pondrán á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 48 del año actual, instruyo por tal hecho.

Señas.

Una burra negra, de seis años, pequeña.

Otra parda, de cinco años, pequeña.

Una burranca de dieciocho meses, rucía obscura, orejas achaparradas, de más talla que las anteriores; y

Otra de quince meses, talla mediana, rucía obscura.

Alburquerque, 24 de Junio de 1918.—Luis Corchero.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Paumard. JO—8270

ALCALA LA REAL

D. Rafael González de Lara y Sánchez-Cañete, Juez municipal é interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, que fueron sustraídas á Juan Rino Toro, labrador del cortijo El Carril, término de Alcaudete, en la madrugada del 17 del actual, en el sitio Cañada de Lucena, de aquel término, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de ocho á nueve años, pelo pardo claro, alzada 1,47 metros, raza española, y atiende por este nombre, con el hierro del Fénix Agrícola en la espalda de este mismo lado, sin señas particulares.

Otra de siete años, del mismo pelo que la anterior, boceblanca, bragada, con el hierro de la granjería del Barón de Velasco y el número 5 en la paletilla derecha y el del Banco Agrícola en la izquierda, menos de la marca.

Alcalá la Real, 24 de Junio de 1918.—Rafael González de Lara.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Escolar. JO—8272

ALCANTARA

D. Francisco González Naharro, Juez de instrucción de Alcántara.

Ruega á todas las Autoridades y ordena á los Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones encaminadas á la busca y rescate de la caballería que más abajo se expresará, perteneciente al vecino de Zarza la Mayor, D. Andrés Amores Tomprano, y desaparecida de un cercado al sitio de las Campanas, término de aquella localidad, en la noche del 11 al 12 del actual, trayéndola, si fuere habida, á su disposición, con las personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición, todo lo que se acuerda hoy en sumario seguido por hurto, bajo el número 30.

Señas de la caballería.

Un caballo capón, de alzada 1,49 metros, pelo castaño obscuro, sin hierro ó marca particular, raza española, y sellado con el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 9, en la nalga derecha.

Dado en Alcántara á 16 de Junio de 1918.—El Juez de instrucción, Francisco González.—El Secretario, Miguel Alvarez. JO—7928

ALCAÑICES

D. José Cimas Leal, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Por el presente se cita y llama á los súbditos portugueses Antonio Cadete y José de Uba, vecinos de Constantin y Vila-seco (Portugal), para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á recibirles declaración en el sumario que me hallo instruyendo por hurto de tres reses vacunas, con el número 26 de este año.

Alcañices, 14 de Junio de 1918.—José Cimas Leal.—P. S. M., el Secretario, Licenciado, Daniel Prieto. JO—7929

ALMERIA

En virtud del presente se hace saber: Que el día 11 de los corrientes, y en el sitio conocido por Rambla de Amastiteros, y en una cueva que existe en la entrada de la finca propiedad de D. Juan Cassineiro, ha sido hallado el cadáver de un hombre, que aún no ha podido ser identificado, el cual representa de unos treinta á treinta y dos años de edad, de aspecto mendigo, color moreno, pelo castaño anillado, estatura regular, el que vestía chaqueta y chaleco color café obscuro, pantalón de tela blanco, alpargatas, sin calcetines, gorra color clara, llevando un petate en el que envolvía un pantalón de pana color obscuro, unos calzoncillos con las iniciales F. S. y un trozo de cobertor, todo en muy mal estado y deteriorado.

En su virtud, el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en la causa número 326 del corriente año, que se instruye sobre hallazgo de mencionado cadáver, ha mandado se publique en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID el oportuno edicto para conocimiento del público, y á su vez el que se crea perjudicado como pariente más cercano, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con el fin de recibirle declaración y poderle ofrecer el sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Almería, 21 de Junio de 1918.—El Secretario, P. S., Antonio Alonso. JO—8275

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en sumario número 89 de este año, por hurto de la mula que luego se reseñará, ocurrido en terrenos del cortijo Los Llanos, de este término, de D. Joaquín Muñoz Pino, he acordado se proceda á la busca y ocupación de dicho semoviente, que pondrán á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Por ello, encargo á las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial practiquen las diligencias necesarias á tal fin.

Señas.

Una mula castaña, con la marca, de cinco años, hierro particular en la nalga izquierda.

Antequerá, 26 de Junio de 1918.—Ramón Gascó. JO—8218

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Cristóbal Espinosa y dos desconocidos más que la noche del 25 al 26 de Mayo último merodeaban por el predio del Rosalejo, término de Villamartin, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración.

Arcos de la Frontera, 20 de Junio de 1918.—Florencio Mucha.—Antonio Velasco. JO—8139

BALAGUER

Por la presente se cita á los padres de Tomás Oliver, de cuarenta y tres años de edad, soltero, de profesión tubero, natural de San Vite (Italia), el cual la noche del 5 del actual murió á consecuencia de las lesiones sufridas por el desprendimiento de una piedra, en el término municipal de Camarasa, de este partido judicial, donde se hallaba trabajando como obrero en las obras que la Compañía Riegos y Fuerzas del Ebro realiza en el expresado sitio, y cuyo paradero y domicilio se ignora, para que dentro de dos meses comparezcan en este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de ofrecerles las acciones del procedimiento, en causa que se sigue sobre muerte accidental del expresado Toribio Oliver, bajo apercibimiento de perarles el perjuicio á que en Derecho hubiera lugar.

Balaguer, 18 de Junio de 1918.—Antonio Arriessa.—V.º B.º. El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—8041

BETANZOS

D. Manuel Martínez Teijeiro, Secretario del Juzgado de instrucción de Betanzos. Certifico: Que en el sumario instruido en este Juzgado con el número 183 de 1917, sobre sustracción de muebles y otros efectos á Saturnino Castro, la Audiencia Provincial de La Coruña, con fecha 14 del corriente, dictó la providencia que dice así:

«Dado cuenta del sumario recibido con el oficio anterior, y habiendo transcurrido el término concedido de treinta días sin que se hubiese entablado reclamación alguna según lo acordado en auto de esta Sala de 18 de Marzo último, se alza la retención de los muebles y efectos que figuran en esta causa como piezas de convicción, los cuales se entregarán á Dolores Fernández, mujer á nombre de quien fueron facturados en Betanzos. Para llevar á efecto lo acordado, devuélvase de nuevo el sumario al Juez instructor, quien, una vez cumplido lo que se ordena en este proveído, lo archivará.»

Recibido en este Juzgado dicho suma-

rio, se dictó proveído hoy, que contiene, entre otros particulares, el siguiente:

«... dirijase exhorto al señor Juez decano de los de instrucción de Madrid, para que tan pronto se presente á recogerlos, se entreguen á Dolores Fernández los muebles y efectos de la expedición pequeña velocidad, 1.472, de Betanzos, pueblo á que se refiere esta causa, y que obran depositados en la estación del ferrocarril de dicha Corte, Príncipe Pio, á disposición de este Juzgado; é ignorándose el domicilio, residencia ó actual paradero de la Dolores Fernández, expedirse la oportuna cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, notificándole lo acordado por la citada Superioridad.»

En consecuencia, por la presente cédula notifico á la Dolores Fernández las providencias anteriormente insertas, conforme á lo mandado.

Betanzos, 31 de Mayo de 1918.—Manuel Martínez Teijeiro. JO—7856

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado, del procesado Víctor Díaz Cortés, cuyo actual paradero se ignora; pues así está acordado por auto de esta fecha dictado en causa que contra dicho sujeto se sigue por delito de robo.

Cebrenos, 10 de Mayo de 1918.—Miguel Pascual. JO—7983

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de instrucción de esta capital.

En virtud del presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á la familia ó parientes más cercanos de un individuo cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, de unos treinta años de edad, de regular estatura, moreno, pelo negro, sin bigote, que vestía camisa blanca y púrpura negra, pantalón de pana de color muy usado, polsera negra, calcetines negros y alpargatas blancas, que fué arrollado y murgado por un tren en el kilómetro 438 de la línea férrea de Madrid, en la mañana del 27 último, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que instruyo con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba, 18 de Junio de 1918.—Angel Avila.—El Secretario, Teodoro Fernández. JO—7984

FERROL

D. Modesto Poladura y Ayuso, Juez de primera instancia de la ciudad del Ferrol y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Laureano Tascón y Domínguez, cuya herencia reclaman su hermano de doble vínculo D. Ildefonso Tascón Domínguez y sus sobrinos carnales D. Francisco Pascual Tascón, D. Aurora, D. Ildefonso, D.ª Claudia, D.ª Elvira y D.ª Gregoria Juan Tascón, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Ferrol, 28 de Junio de 1918.—Modesto Poladura.—Ante mí, José de la Torre. X—1550

GAUCIN

D. Miguel Simón Caicafio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y como dimanante del sumario número 68 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, rescate, detención y conducción á la Cárcel de esta villa, á mi disposición, de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditara su legítima adquisición, de una mulata de un año, castaña obscura, cola pelada, sin hierro ni seña; una burca de diez á once años, blanca, cicatriz del aparejo en los hombros, sin hierro, hurtada en Cortes, en el sitio Sulgas, á Manuel Aguilar Ramírez.

Dado en Gaucín á 11 de Junio de 1918. El Juez, Miguel Simón.—El Secretario. JO—7879

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades así civiles como militares de la Nación, y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de los sujetos que después se dirán, y caso de ser habidos sean puestos en la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en el sumario que bajo el número 139 del año actual se sigue sobre robo y doble asesinato en las personas de José González Alvarez (a) Pacurro y María Pichón García, hecho ocurrido en la venta llamada del Alamo, término municipal de Dalar, perteneciente á este partido, en la noche del 10 al 11 de Mayo último.

Señas de los individuos.

Un hombre bastante alto, delgado, como de cuarenta á cuarenta y cinco años, rubio, cara alargada, que viste pantalón de pana color café con leche claro, chaqueta de mezclilla clara y sombrero.

Una mujer de igual edad, rubia, de regular estatura, algo gruesa, con la cara redonda, vestida de claro.

Un gitano delgado, de regular estatura, algo rubio, como de veintiocho años, que viste pantalón color verdoso obscuro á listas gruesas, peluca obscura y sombrero de ala color ceniza.

Otro más bajo y algo más grueso que el anterior, color moreno, edad como de treinta y cinco años, que viste pantalón y americana de pana obscura, sombrero obscuro, el cual lleva al hombro una manta encarnada.

Otro de regular estatura, muy moreno, con bigote negro, edad como de veintiocho años, que viste traje obscuro y sombrero negro.

Otro de estatura y carnes regulares, color moreno claro, como de dieciocho á diecinueve años de edad, al parecer algo idiota, que viste traje de pana claro muy usado y sombrero flexible color pasa; y

Una gitana de regular estatura, más bien alta, color moreno claro, cara bastante encarnada, pelo castaño, con flequillo recortado, como de veintidós años de edad, y que usa al talle una toquilla encarnada, la cual gitana tiene algunas pintas de viruelas en la cara.

Guadix, 19 de Junio de 1918.—Ramón Morales.—P. S. M., Pablo Prieto. JO—8049

HERRERA DEL DUQUE

D. Eduardo de Vargas y García, Juez

de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, é interés á los Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de un caballo capón, de dieciséis años, de 1,45 metros de alzada, negro, pacheño, raza española, con esparaván huesoso en las dos extremidades posteriores, con estrella en la frente, lunares blancos en el costillar derecho y dorso, y de una yegua de seis años, de 1,40 metros de alzada, pelo castaño, raza española, orin, cola y cabos negros, estrella en la frente, lunares blancos en los costillares y cinchera, ambas caballerías herradas con el del Fénix Agrícola, letra B, número 14 en la nalga derecha, las cuales fueron sustraídas de las inmediaciones del pueblo de Tamurejo, así como un caballo, de una de las fincas donde pastaban la noche del 6 del actual á los vecinos de aquel pueblo D. Claudio Aliseda Millara y don Dámaso Mayoras Sánchez, poniéndolas á disposición de este Juzgado, de ser habidas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo por tal hecho con el número 29 del corriente año.

Herrera del Duque, 26 de Junio de 1918. Eduardo de Vargas.—El Secretario, Agustín Cano Castiá. JO—8311

LILLO

D. Cruz María Caballero y Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido de Lillo.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía, procedan á la busca y ocupación de una cartera de cuero color café obscuro, sujeta con una goma de estameña de regulares dimensiones, conteniendo dos billetes del Banco de España de 25 pesetas, un recibo de pago hecho por carbón á la Sociedad minera Metalúrgica de Peñarroya, de Madrid, que tiene su domicilio en la plaza de Cánovas, número 4, á nombre de Emigdio Villar Peinado, de 820 pesetas, y otros documentos, así como dos monedas de cinco pesetas en plata y cuatro ó cinco de peseta y 35 céntimos en calderilla que le fueron robadas al vecino de Pedro Muñoz (Ciudad Real), Feliciano Delgado López, la noche del 16 de Enero último, viajando en el tren correo de Valencia, entre las estaciones de la Mesa y Tembleque, en un coche de tercera clase, todo lo cual, en el caso de ser habido, será puesto á mi disposición en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, que serán detenidas si no justifican su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 2 del presente año instruyo por el delito de robo.

Lillo, 19 de Julio de 1918.—Cruz María Caballero.—P. S. M., José Aparicio. JO—7989

LUCENA DEL CID

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción del partido de Lucena del Cid.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan á la busca y captura de las colmenas de corcho del tamaño corriente las más grandes, que tenían como marca un cuadriflétero con los lados alargados, y en dos de ellos, los más bajos, una V. y una O., y estaba colocada la

marca en el frente de la colmena, cuyas colmenas, en unión de otras también hurtadas, estaban colocadas en una finca de Modesto Ventura Expósito, sita en la partida de Umbria, término de Vallat, y se notó el hurto en el mes de Mayo último, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 20 del corriente año.

Lucena del Cid, 18 de Junio de 1912.—Leopoldo Castro Boy.—El Secretario sustituto, José Porcas. JO—7991

LUCENA

D. Jo sé Eguilar Oviedo Castillejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, propias del vecino de esta ciudad Francisco Aguilera Caballero, que desaparecieron la madrugada del 21 del actual de un olivar del partido de las Alvarizas, de este término, donde pastaban, y caso de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un potro capón, de cuatro años, entrepelado, raza española, 1,51 metros de alzada, hierro en la nalga izquierda V, número 9, de la Compañía Fénix Agrícola, y en la izquierda de La Mundial, con quemadura en el ljar derecho.

Mulo de cuatro años, pelo negro, raza española, bocibragado, con el mismo hierro en la nalga izquierda.

Mula de treinta meses, castaña, raza española, con el mismo hierro en la nalga izquierda.

Yegua de once años, alzada 1,61 metros, entrepelada, marca E, raza española, cicatrices en los encuentros, nalga izquierda el mismo signo que las anteriores, con rastra de mulo negro de tres meses, cara tordillo.

Otra yegua de dieciséis años, alzada 1,48 metros, castaña, lucera española, con el mismo hierro en la nalga izquierda, rastra mulo castaño, de tres meses.

Mulo de quince meses, negro, menos de marca, sin hierro ni seña particular.

Otro mulo entrepelado, quinceño, sin hierro ni otras señas.

Lucena, 23 de Junio de 1918.—José Eguilar.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

LLERENA

D. Ramón Castelló y Rodríguez de Rivera, Juez de instrucción accidental, de la ciudad de Llerena y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto ruego á todas las Autoridades, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del acrosviente que se reseñará, desaparecido la noche del 2 al 3 del actual de la dehesa La Nava, término de Aznaga, donde se hallaba pastando, de la propiedad de Modesto Carrizosa, y caso de ser hallado sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el su-

mario que se instruye sobre tal hecho.

Señas.

Un mulo capón, de catorce años, de 1,36 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, con lunares en los costillares y asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Llerena, 18 de Junio de 1918.—Ramón Castelló.—El Secretario judicial, Jesús Alfeirán. JO—7992

MADRID—BUENA VISTA

En virtud de providencia de 29 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por la sociedad Daverio Herrici y Compañía contra D. Luciano de Castro Robles sobre pago de pesetas, se sacan á subasta por segunda vez, y término de veinte días, los bienes siguientes:

Un corral con su pajar, sito en el casco de la villa de Valderas, partido de Valencia de Don Juan, al Mirador, cuya extensión superficial se ignora; linda: por la derecha y espaldá con corral agrisco de D. Cástor García Collantes, y por la izquierda, con la cuesta del Mirador.

La mitad de una tierra en el término de Valderas á la Vega del Gramajunto, hace 27 áreas 77 centiáreas; linda: al Oriente y Mediodía con tierra de herederos de D. Ciriano Vázquez; Poniente, camino de la Bóveda, y al Norte, con la partida de Pablo García.

Una casa en el casco de la villa de Valderas, calle de Alonso Castrillo, carece de número, su extensión superficial se ignora; linda: por la derecha, entrando, con esta de Evaristo Chaguacero; por la izquierda, con calle de los Castrillos, y por la espaldá, con casa de los herederos de Angel Pérez.

Un edificio destinado á fábrica de harinas, compuesto de planta baja y alta, en el casco de la villa de Valderas á la carretera de Benavente, se ignora su medida superficial, y en la cual se halla instalada una limpia belga, gran modelo, dos comedores usuales, con más los elevadores de conducción de trigo y harinas y los accesorios necesarios para la instalación del molino, y un motor de la Casa Crosley, de tipo industrial, con sus gasógenos correspondientes, adherido á la fábrica, cuyo edificio linda: por la derecha, casa y corral de Lucio Soto; izquierda, con panera de los Sres. Fustel y Lozano; espaldá, con tejera del mismo dueño y carretera que va á Villaver.

Cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Julio próximo, á las diez de su mañana, previniéndose á los licitadores:

1.º Que el tipo del remate en esta segunda subasta es el de la tasación de las fincas, con rebaja de un 25 por 100, ó sea la suma de 22.875 pesetas, importe del 75 por 100 de esa tasación. No admitiéndose peticiones que no cubran las dos terceras partes de esa cifra;

2.º Que para tomar en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores;

3.º Que las expresadas fincas serán á subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por no estar inscritas a nombre del deudor, entendiéndose que el rematante ha de inscribirlas en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 103 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

Dado en Madrid á 22 de Junio de 1918. Félix Jarabo.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—1551

El señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, en el sumario que instruye á virtud de querrela de D.ª Julia Tadea Quirós, por injurias de palabra, ha acordado que la celebración del juicio verbal que previene el artículo 803 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, tenga lugar el día 3 de Julio próximo, á las once de la mañana, en el local de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y que se cite por medio de edictos á la querrelada Pilar Alvarez, sirviendo, que habitó en la calle del Barquillo, número 29, primero derecha, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el día y hora señalados comparezca en dicho Juzgado, con objeto de asistir á la celebración del juicio verbal y prestar declaración acerca de los hechos que se le imputan; bajo apercibimiento de que si no comparece se celebrará sin su asistencia y la parará el perjuicio á que haya lugar, y advirtiéndola que las copias de la querrela obran en poder del Secretario y la serán entregadas tan pronto como comparezca.

Madrid, 20 de Junio de 1918.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sanja.— V.º B.º: El Juez de instrucción, Félix Jarabo. JO—8103

MADRID—CENTRO

En el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta capital, en virtud de providencia dictada en este día en el rollo formado para substanciar la apelación interpuesta en expediente de juicio de faltas seguido contra Antonio Alcázar Jiménez, en atención á desconocerse el domicilio actual del mismo, ha acordado notificarle la sentencia dictada por este Juzgado por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Abril de 1918.—El Sr. D. Enrique Robles Nisarro, Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma, habiendo visto el expediente de juicio de faltas seguido por hurto contra Antonio Alcázar, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y conocido el que provee en grado de apelación ...

«... Fallo que debo confirmar y confirmar, con imposición de las costas de esta instancia á Antonio Alcázar, la sentencia apelada que fué dictada por el Tribunal municipal de este distrito en el juicio de faltas á que este rollo se refiere, por la que se condenó al denunciado como autor de una falta de hurto, á la pena de siete días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y luego que la presente sea firme, con testimonio y orden, devuélvase el juicio al inferior para ejecución de lo acordado.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Robles.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Alcázar, se expide el presente para su publicación en la GACETA.

Madrid, 18 de Junio de 1918.—Enrique Robles.—El Secretario, Rafael L. de Pando. JO—8104

MADRID—LATINA

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada en el expediente gubernativo que se sigue sobre autorización concedida al Tribunal municipal del distrito de la Latina, por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de esta Corte, para la destrucción, por medio del fuego, de todos los legajos correspondientes á los

juicios verbales sobre faltas celebrados desde el año 1913 al 1916, ambos inclusive, y de los juicios de desahucio desde el año 1892 hasta el de 1913, también inclusive, se ha decretado este acuerdo, previa publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que en el plazo de quince días, contados desde que tenga efecto tal inserción, puedan hacer los interesados cualquier reclamación referente á la devolución de algún documento que pudiera estar unido al expediente ó quisiera que se les facilitase alguna certificación respecto á algún juicio en que hubieran intervenido como denunciados, denunciados, demandantes ó demandados respectivamente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente en Madrid á 16 de Junio de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º. J. Felipe Valdés. JO—7977

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de los efectos que al final se dirán, sustraídos en la noche del 23 del corriente del domicilio de Francisco Sevilla Torres, que lo tiene en la Cruz de Esteban y venta de Solé, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

- Dos paños de cama.
 - Dos sábanas de algodón.
 - Un colchón.
 - Dos chaquetas, una de lana negra y otra de igual género, clara.
 - Un pantalón de lana, obscuro.
 - Un hule de mesa, y
 - Un irrigador.
- Dado en Mancha Real á 25 de Junio de 1918.—Angel de Torres Cobo.—José Fernández. JO—8338

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo á José González Tirado con el número 144 del 1918.

Efectos robados.

- Dos lámparas de luz eléctrica.
 - Dos botellas de á litro llenas de jarabe de limón.
 - Dos kilos de caramelos.
 - Seis botellas de gaseosas.
 - Cuatro vasos pequeños de cristal.
 - Cinco ídem diferentes.
 - Dos copas de cristal.
- Mérida, 18 de Junio de 1918.—Mariano Escalada.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez. JO—8083

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares

y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los granos y sacos que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo en el cortijo de los Hoyanquillos, de este término.

Efectos robados.

- Nueve fanegas de trigo.
- Una de centeno.
- Cinco cubrillas de cebada, envasadas en diez sacos; y
- Cuatro sacos, uno vacío y tres llenos de espigajos y desperdicios de era.

Mérida, 20 de Junio de 1918.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—8084

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido en término de Torremocha la noche del 11 del actual al vecino de Albalá, Miguel Barranco Lancho.

Señas del semoviente.

Una yegua de doce años, alzada 1,30 metros, pelo castaño, lucero en la frente, calzada de los pies, lunares en el dorso y costillar derecho y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Montánchez, 17 de Junio de 1918.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Arcadio Torremocha. JO—7994

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego á las Autoridades civiles y militares é intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, los cuales fueron sustraídos en la noche del 10 al 11 del actual de la dehesa Milanera, término de Alconchel, de la propiedad aquéllos del vecino de dicha villa Raimundo Palacios Lucas, y caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 75 del corriente año por sustracción de caballerías.

Señas.

Una mula parda, de dieciséis años, con 1,51 metros de alzada, lunares blancos en los costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Un mulo castrado, de cuatro años, castaño, con 1,48 metros de alzada, con una espundia en el brazuelo izquierdo junto al pecho, y el hierro de dicha Compañía en la misma nalga izquierda.

Olivenza, 15 de Junio de 1918.—Antonio Astola.—El Secretario judicial, Antonio Lora. JO—7996

OLMEDO

D. Francisco Ruz Díaz, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

El presente se cita a la persona que se declara de la caballería en su calidad de propietario, para que comparezca en este Juzgado provisto de los documentos que lo acrediten, con objeto de ser oído y practicar las demás diligencias que se consideren procedentes.

Señas.

Un caballo, pelo castaño, bociblanco, de ocho años, tiene una marca de una herradura en la nalga izquierda, alzada 1,50 metros.

Osado, 19 de Junio de 1918.—Francisco Ruiz.—El Secretario, Andrés Amo. JO—7997

PALENCIA

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Nicolás García Paretes, Secretario judicial que fué de este Juzgado y fallecido en esta ciudad el 24 de Enero de 1910, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de Palencia con el fin de requerirles en expediente de apremio de la causa número 60 de 1908, seguida por infracción de la ley de Caza, contra Gabriel Serrano, para que consignen la cantidad de 60 pesetas que en concepto de depósito figuran obraban en poder de dicho Secretario judicial, y se ignora el actual paradero de los herederos.

Palencia, 20 de Junio de 1918.—Julián Martínez.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—8064

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Rafael Rubio y Freyre Duarte, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se expide por segunda vez, se anuncia, que pordon Gamersindo Solís y Huerta, Registrador de la Propiedad, jubilado, se presentó ante este Juzgado, solicitando interesado la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la gestión del cargo a cuya solicitud recayó la providencia que es como sigue:

«Palma, 26 de Febrero de 1918.—Por presentada la solicitud de que se da cuenta, y conforme lo preceptuado en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, instruyese expediente, anunciando por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, la devolución de la fianza constituida por D. Gamersindo Solís Huerta, Registrador de la Propiedad, que ha servido los de Bocerrea, Infiesto, Guernica, Tudela, Balsguer, Manacor y el de esta capital, Palma de Mallorca, a fin de que, todos aquéllos que tuvieron alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación. Expídanse los edictos de referencia, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, los cuales contendrán íntegra esta providencia.

«Lo mandó y firma el Sr. D. Rafael Rubio y Freyre Duarte, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja; doy fe. Rafael Rubio.—Ante mí, Guillermo Vidal.»

Palma de Mallorca, 12 de Junio de 1918.—Rafael Rubio.—Ante mí, Guillermo Vidal. JO—7845

PAMPLONA

D. Mariano Ciriquián y Gas. Juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Registrador de la Propiedad que fué de este partido, D. Juan Herrera Poveda, por los hijos y herederos del mismo doña María de la Concepción, D. José María Pascual y D. Jesús Bienvenido Herrero López, se ha incoado expediente para que les sea devuelta la fianza que aquél tenía constituida para responder del ejercicio de su cargo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, se hace público por medio del presente—segundo edicto—que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que todos aquéllos que tuvieran alguna acción que deducir contra el citado Registrador don Juan Herrera Poveda, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, haciéndose constar que los Registros que el finado sirvió, además del de este partido, son los de Ordenes, Calahorra, Soria, Navacarnero, Logroño y Vitoria.

Dado en Pamplona a 29 de Mayo de 1918.—El Juez de primera instancia, Mariano Ciriquián.—Ante mí, P. H., Rafael Benito. JO—6987

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Marino Guerra Salado, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita a instancia de D.^a Inés Fernández López, viuda y vecina de Avila y otros, sobre devolución de la fianza que tiene constituida el Registrador de la Propiedad que fué de este partido don Jesús Ron Varela, esposo y padre, respectivamente, de aquéllos, en la actualidad fallecido, importante la cantidad de 5.000 pesetas en Títulos de la Deuda, y puesta a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado, he acordado en Decreto de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 409 del Reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria anunciar la devolución de dicha fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el Registrador referido, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses posteriores al día en que apareza inserto el presente en el Boletín Oficial de Salamanca y GACETA DE MADRID, haciendo constar además en virtud de lo dispuesto por dicho artículo que dicho Registrador D. Jesús Ron y Varela desempeñó los siguientes Registros de la Propiedad:

De cuarta clase: Santa Marta de Ortigueira, Noya, Arzúa y Béjar.

De tercera: Villafranca del Bierzo, Saldaña, Nájera, Artorga y Orense.

De segunda: Aoiz, Tafalla, Falset y Tarazona.

De primera: Gerona y Peñaranda de Bracamonte.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 24 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Marino Guerra.—P. S. M., Julián Díez. JO—8258

POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de 54 kilogramos de queso del denominado Manchego, robado la noche del día 10 del

mes que rige del muelle situado de la estación de Hiermaqueros, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Posadas, 18 de Junio de 1918.—Adolfo Gómez Caminero y Mora.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—8059

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 14 del mes actual del término de esta villa al vecino de la misma Manuel Díaz Palacios, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un mulo de ocho años, pelo castaño encendido, raya de mulo en las espaldillas, lunares blancos en los costillares, malmeliado de la oreja izquierda, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., número 4.

Dado en Posadas a 20 de Junio de 1918. Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—8057

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 10 al 11 del mes actual del término de La Cariota, a Francisco Bermudo Ramos, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una burra de diez años, alzada 1,30 metros, rucia y con el hierro de la Compañía La Alianza Agrícola.

Dado en Posadas a 17 de Junio de 1918. Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—8058

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 13 del actual del término de esta villa a Diego Gómez Ortega, de estos vecinos, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Un caballo de cuatro años, 1,48 metros de alzada, tordillo, hierro en la nalga izquierda, bebe en blanco, calzado de la mano y pie derecho, y en la nalga izquierda el de El Fénix Agrícola, V., número 4.

Dado en Posadas a 18 de Junio de 1918.

Adolfo Gómez Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—8359

PRIEGO

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Eusebio Aguilar Martínez, vecino de Olmeda de la Cuesta, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de ser reconocido por el Médico forense de este partido en el sumario que instruyo sobre lesiones por quemadura; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar; así lo he acordado en providencia de este día dictada en el precitado sumario que me hallo instruyendo con el número 74 de 1917.

Dado en Priego á 27 de Junio de 1918. Luis López. JO—8344

REQUENA

El señor Juez de instrucción de este partido de Requena, en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Sección segunda de la Excelentísima Audiencia Provincial de Valencia, acordada en el sumario número 58 del año 1915, instruido en este Juzgado sobre delito de robo, contra Antonio José Sánchez y Sánchez y otros, ha mandado sea requerido dicho penado para que haga efectiva la indemnización de 42 pesetas á D.^a Severiana García Fernández, á que mancomunada y solidariamente con José María López Muñoz fué condenado en la sentencia pronunciada en dicha causa, apercibiéndole, de que, caso contrario, le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Y siendo desconocido el paradero actual del Antonio José Sánchez, se practica el requerimiento acordado por medio de la presente cédula.

Requena, 28 de Mayo de 1918.—El Secretario, P. H., Enrique Jimeno.

JO—6994

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto requiero á todas las Autoridades de la Nación, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, con el fin de que procedan á la busca y ocupación, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos, de dos piquetes kilométricos de cierre, numerado 8 y 9 del punto kilómetro 76, de la línea férrea de Bobadilla á Algeciras, desaparecidos el día 23 de Abril último, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, por hurto de dichos efectos, con el número 65 del corriente año.

Dado en Ronda á 12 de Junio de 1918. El Juez, Manuel Heredia.—P. S. M., M. Morales. JO—7961

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescato de las dos cabezas de ganado cabrío que luego se reseñan, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á mi disposición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 95 del corriente

año instruyo por el hurto de dichos semovientes que fueron hurtados á José Sánchez Castaños del ventorrillo Pascual de Lagera, el día 1.^o del actual.

Señas.

Dos cabras, una rubia clara y otra un poco más tostada y sobre el lomo una cinta de pelos canosos, sin otras señas particulares.

Dado en Ronda á 12 de Junio de 1918. Manuel Heredia y Trevilla.

JO—8170

SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado Marisno Blasco Sancho, de dieciocho años de edad, soltero, se emplaza á los parientes de dicho alienado, para que dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felú de Llobregat á 28 de Mayo de 1918.—José Camps.

El infrascrito Secretario judicial

Doy fe: Que en el expediente de que dimana el precedente edicto, se instruye de oficio.

Y para que conste, libro el presente en San Felú de Llobregat á 28 de Mayo de 1918.—Ante mí, José Camps.

JO—6996

SAN MATEO

D. Emilio Girón y Rubio, Juez de primera instancia de San Mateo.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, hago saber que D.^a Consuelo Martínez Codina y D.^a Dolores Soler Alfonso, madre y esposa viuda, respectivamente, de D. Aureliano Armero Martínez, Registrador de la Propiedad de este partido, que falleció en 17 de Marzo del año último, ha promovido expediente en solicitud de que se les devuelva la fianza de 2.500 pesetas, que tenía constituida el señor Armero en títulos de la Deuda pública, como garantía de su cargo de Registrador de la Propiedad, cargo que desempeñó en los partidos judiciales de Grandas de Salime, Teruel, Casas-Ibáñez, Lucena del Cid y San Mateo, y requiero á todos aquellos que tuviesen que deducir alguna reclamación contra el Registrador D. Aureliano Armero, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, para que lo formulen en el plazo de tres meses, y á contar desde la publicación de este tercer edicto en el *Boletín Oficial* de Castellón y GACETA DE MADRID.

San Mateo, 12 de Junio de 1918.—Emilio Girón.—El Secretario judicial, Ricardo Ortí. JO—7884

SAN ROQUE

Por virtud del presente comparecerán, en este Juzgado, en término de diez días á contar desde su publicación, y con objeto de declarar en el sumario número 29 de 1918 contra Miguel Gondezo Pérez, por estafa, y también á que les sea ofrecido el procedimiento á los perjudicados Manuel Fernández, Antonia Romero, María Macías, Juana González y María Cano, que vivían en La Línea y cuyo actual paradero se ignora.

San Roque, 31 de Mayo de 1918.—El Juez instrutor, Enrique López.

JO—7190

SEVILLA—MAGALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de los distritos de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en su sumario que se instruye por hurto de 22 pesetas 20 céntimos, á José Amarenti Lopez, natural de Nápoles, que dijo tenía su paradero en esta capital, Consulado de Italia, se ha mandado citar en forma á dicho perjudicado para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, Palacio de justicia, para que preste declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Y para que conste y llegue á conocimiento del José Amarenti, se expide el presente en Sevilla á 18 de Junio de 1918. El Secretario, P. H.: Rafael Ballesteros.

JO—7963

TARRAGONA

En méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado con los números 6 de la misma y 63 del rollo de 1918, sobre uso de nombre supuesto, contra José Guevara Alarcón, por la presente se cita á Diego Domínguez Pérez y Miguel Domínguez Valero, domiciliados últimamente en Cuevas de Vera y actualmente en Barcelona, ignorándose el domicilio, á fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número 1, para prestar declaración sobre el hecho de autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Tarragona, 13 de Junio de 1918.—El Secretario judicial, Juan Grau.

JO—7850

TORROX

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de este día, se cita al denunciado, vecino de Gayalonga, que habita en el anejo de Corumbelas, Ramiro Germán Córdoba Córdoba, hijo de Amalia Córdoba Peláez, para que comparezca á declarar en causa 30 de este año sobre hurto, bajo el apercibimiento á que haya lugar.

Torrox, 15 de Junio de 1918.—Francisco Casenoves.

JO—7910

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial procedan á la busca y rescato de los semovientes que al final se reseñan, propias de D. Mateo Labrador Masa, vecino de Conquista de la Sierra, y que fueron hurtadas de una cuadra al sitio Osachos, de aquél término, la noche del 17 de Abril último, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 24.

Y, si fuesen habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su adquisición legítima, así como al autor ó autores de la sustracción.

Señas de los semovientes sustraídos.

Siete gallinas de pluma negra, dos zorradas, dos amarillas y un gallo de pluma colorada.

Dado en Trujillo á 20 de Mayo de 1918.

El Juez, Joaquín de Domingo. — Por su mandado, Joaquín Mediavilla.

JO—7007

D. Joaquín de Domingo y Berastegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á la Policía judicial, procedan á la busca y rescata de la caballería que al final se reseña, propia de Pedro Bravo Arias, vecino de Villamesias, que desapareció el día 5 de este mes de las Cañadas de los Tejares, de aquel término, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 42.

Y si fuere habida, la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas.

Una mula de once años, alzada 1.45 metros, castaña oscura, raza española, bragada, con lunares blancos en los costillares y otro lunar blanco en la mano derecha; marca de la Compañía El Fénix Agrícola.

Trujillo, 18 de Junio de 1918. — Joaquín de Domingo. — P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO—8065

D. Joaquín de Domingo y Berastegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de Pedro Fernández Zuñil, vecino de Conquista de la Sierra, y que desaparecieron la noche del 26 de Abril último de la dehesa Casillas, de este término, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 38.

Y si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo pelo negro, de 1.31 metros, capón, de seis años, con blancos en las csñas de las manos parte anterior.

Una mula de tres años, pelo castaño, alzada 1.20 metros, nalgibragada, la cabeza más clara que la capa y booparda. Ambas llevan la marca del Fénix Agrícola.

Trujillo, 17 de Junio de 1918. — Joaquín Domingo. — P. S. M., Joaquín Mediavilla.

JO—8066

VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 62 del año actual se instruye sumario por hurto de dos cerdos que al final se reseñarán, propios de Andrés García Olivera y de Eladio Alguacil Rodríguez, vecinos de Beas de Segura, cuyo hecho se realizó la noche del 16 al 17 de Mayo último en el cortijo llamado Las Monjas, término de dicho pueblo, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas sus Autoridades y de sus Agentes, la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los cerdos, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Señas de los cerdos.

De la propiedad de Andrés García Olivera:

Un cerdo de nueve á diez meses, negro careto y con la oreja derecha despuntada.

De la propiedad de Eladio Alguacil Rodríguez:

Una cerda de siete á ocho meses, jara con una oreja rajada y un alambre en el hocico.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 11 de Junio de 1918. — Manuel Rubiales.

JO—7992

D. Manuel Rubiales Mora, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 64 del año actual, se instruye sumario por hurto de dos mulos, cuyas señas al final se expresan, propios de Augusto López y López, vecino de Chiclana de Segura, cuyo hecho se realizó del 2 al 3 del mes actual en el sitio denominado San Marcos, término de dicho pueblo, en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichos mulos si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas.

Un mulo de cinco años de edad, alzada 1.36 metros, capa parda, raza española, romo, con el seño de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, en la forma siguiente: J. 5, y

Otro mulo viejo, alzada más de la marca, capa parda oscura, raza española, romo, con un lunar blanco en lo alto de los riñones y con el mismo hierro que el anterior.

Dado en Villacarrillo á 11 de Junio de 1918. — El Juez, Manuel Rubiales Mora.

JO—7974

D. Manuel Rubiales Mora, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 66 del año actual, se instruye sumario por hurto de los semovientes que se expresan, propios de Martín Rodríguez Quesada, vecino de Villanueva del Arzobispo, cuyo hecho se realizó el día 6 del mes actual, en el cortijo El Pino, término de dicho pueblo, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los semovientes, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de los semovientes.

Una burra de catorce años, castaña oscura, la punta de la oreja izquierda un poco doblada, preñada de once meses, de regular alzada, con el rabo esquilado, y una pollina de dos años, pelo negro,

con el hocico blanco y de regular alzada. Dado en Villacarrillo á 12 de Junio de 1918. — Manuel Rubiales. — El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7973

VALENCIA—SERRANOS

D. Lorenzo Gallardo y González, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita y llama á la menor Remedios Arabid Leal, de dieciocho años de edad, hija de Isidro y de remedios, natural de Petrés, que habita en esta ciudad, calle Alta, número 41, bajo, de cuyo domicilio se fugó el 31 de Mayo último, con su novio Rafael Mora Callado, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oída en la causa que se sigue sobre raptó y estafa, bajo apercibimiento á lo que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y presentación en este Juzgado de la referida menor al objeto indicado.

Valencia, 21 de Junio de 1918. — El Juez de instrucción, Lorenzo Gallardo. — El Secretario, Manuel Palomares.

JO—8216

VENDRELL

D. Luis Jayme de Torres, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre reclusión definitiva de la presunta alienada Dolores Vidal y Gestí, natural de esta villa, y en providencia de esta fecha he acordado emplazar á los parientes de la misma para que, dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente, para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin haberlo efectuado, se resolverá sin su audiencia.

Dado en Vendrell á 28 de Mayo de 1918. El Juez instructor, Luis Jayme.

JO—7029

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.098, seguido en este Juzgado contra Andrés García, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, á 4 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Andrés Martínez y D. Rafael Mateo; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Andrés García.

»Fallamos, condenando al denunciado Andrés García, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Alfonso Rodríguez. — Andrés Martínez. — Rafael M. Guerrero.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Andrés García, expido la presente en Madrid á 5 de Junio de 1918. — El Secretario.

JO—7924